

Memorándum 49/13

Provincia de Buenos Aires – Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Contribuyentes que Revistan Interés Fiscal

Buenos Aires, 12 de julio de 2013

Mediante la Resolución Normativa 28/2013 ARBA crea un régimen de seguimiento, monitoreo e intervención fiscal permanente en el que quedarán comprendidos los contribuyentes que revistan interés fiscal. Serán considerados como contribuyentes de interés fiscal los siguientes:

1. quienes hubieran declarado en el ejercicio fiscal anterior un monto de impuesto determinado igual o superior a \$ 1.000.000;
2. a quienes se les hubieran detectado irregularidades de cualquier tipo en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales provinciales.

La inclusión en el régimen será informada mediante comunicación cursada en su domicilio fiscal y quienes la reciban quedarán sujetos a un control permanente e integral de su comportamiento fiscal frente a todos los tributos provinciales.